DIARIO DE SESIONES DE LAS

CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1996 VI Legislatura Núm. 11

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON LUIS ANTONIO CHAO GOMEZ

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles, 18 de septiembre de 1996, en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas, Excma. Sra. D.ª Milagros García Crespo, para informar sobre el Informe anual del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio de 1992 y Declaración definitiva de la Cuenta General del Estado de 1992. (Número de expediente Senado 770/000001 y número de expediente Congreso 250/000001) **116**

Propuestas de resolución sobre los siguientes asuntos:

— Informe de fiscalización del «Boletín Oficial del Estado», ejercicios 1989-1990-1991. (Número de expediente Senado 771/000007 y número de expediente Congreso 251/000001) **121**

— Informe de fiscalización de las sociedades estatales que integran el Grupo «Barcelona Holding Olímpico, S. A. (HOLSA)». (Número de expediente Senado 771/000004 y número de expediente Congreso 251/000002) **124**

— Informe de fiscalización selectiva de la entidad «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)», ejercicio de 1989. (Número de expediente Senado 771/000005 y número de expediente Congreso 251/000003) **125**

Página

— **Informe de fiscalización especial sobre las relaciones con la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)» con las empresas EQUIDESA; DATSA; CATERTREN, S. A., y MEDICALIA, S. A. (Número de expediente Senado 771/000006 y número de expediente Congreso 251/000004)** **129**

— **Informe de fiscalización especial sobre determinación y seguimiento de las operaciones recíprocas Instituto Nacional de Empleo-Tesorería General de la Seguridad Social. (Número de expediente Senado 771/000002 y número de expediente Congreso 251/000016)** **133**

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

— COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, EXCELENTISIMA SEÑORA DOÑA MILAGROS GARCIA CRESPO, PARA INFORMAR SOBRE EL INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS REFERIDO AL EJERCICIO DE 1992 Y DECLARACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE 1992. (Número de expediente Senado 770/000001 y número de expediente Congreso 250/000001.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Senadores y Diputados, buenos días.

Vamos a iniciar los trabajos de la Comisión con el primer punto del orden del día: la comparecencia de la excelentísima señora Presidenta del Tribunal de Cuentas para informar sobre el ejercicio del año 1992 y declaración definitiva de la Cuenta General del Estado.

Deseo agradecer la comparecencia de doña Milagros García Crespo, que nos informará detalladamente de este asunto, sobre el cual, por otra parte, ya se informó en la anterior legislatura.

Tiene la palabra la Presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (García Crespo): Buenos días.

Creo que tanto por las características de su actividad parlamentaria como por mi antigua profesión de profesora de Universidad, saludamos un nuevo curso, en el que nos vemos en estas tareas que espero que nos tengan que reunir aquí varias veces, porque, si no me equivoco, el Tribunal de Cuentas va enviando numerosos informes que esperan su presentación en esta Comisión. Sin embargo, sabiendo que la lista de informes pendientes es larga, permítanme que les diga que me sorprendió que tuviera que volver a presentarles la Cuenta General del año 1992, que fue presentada el 4 de diciembre de 1995, y que entiendo, porque así se me dijo, que, como no pudo ser llevada a los plenos del Congreso y del Senado, tiene que iniciar nuevamente su procedimiento.

Decía al Presidente de la Comisión, cuando estuvimos hablando de esta comparecencia, que en las normas de la Mesa del Congreso y del Senado se dejaba abierta la posibilidad de que yo no viniera, porque el punto tercero de las normas dice que el debate de la Comisión se iniciará con la presentación del informe sobre la Cuenta General del Estado por el Presidente del Tribunal de Cuentas si así lo decidiera la Comisión, y como ésta ha decidido que venga, lo hago muy a gusto, como siempre; es una satisfacción, pero sí les agradecería que, dado que en el «Diario de Sesiones» de las Cortes Generales está la comparecencia entera y las preguntas que muchos de ustedes me hicieron y que yo, tal vez con más voluntad que acierto, contesté, si me lo permiten, dé por presentado el informe de la Cuenta General del Estado del año 1992.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora que pasemos al turno de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios para fijar posiciones o pedir aclaraciones. Siguiendo la técnica reglamentaria, vamos a proceder a la intervención de dichos grupos parlamentarios, por orden de mayor a menor, iniciando su intervención el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Pérez Touriño.

El señor **PEREZ TOURIÑO:** Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también por su comparecencia, señora Presidenta del Tribunal de Cuentas.

Como es obvio, por mi parte no hay ningún inconveniente respecto al sentido de su exposición.

Voy a empezar mi intervención, en relación con las cuentas de 1992, con una precisión de concepto que me parece oportuna resaltar al inicio del análisis de la liquidación de las cuentas del Estado para 1992. Es algo lógicamente conocido que, desde el punto de vista del conocimiento y de la valoración de la situación económica de un país y de sus cuentas, el concepto económicamente relevante en términos de contabilidad nacional y, por tanto, en términos de las comparaciones en el marco de la Unión Europea y de las comparaciones internacionales, es el concepto de déficit público entendido como la necesidad de financiación de las administraciones públicas.

Es evidente que las actuaciones de las administraciones públicas que tienen repercusiones económicas, todas, tienen su reflejo en la contabilidad nacional y, por tanto, en la determinación de las necesidades de financiación. Otra cosa es cómo aparece su reflejo en la contabilidad presu-

puestaria y en la contabilidad económico-patrimonial, que tiene, o puede tener, otros criterios de imputación respecto a la imputación de gastos y otros criterios a los que luego me referiré.

Quería simplemente subrayar esto como precisión conceptual dado que, en términos económicos, en términos de déficit público, de acuerdo con la Intervención General de la Administración del Estado y el correspondiente informe anual del Banco de España, la necesidad de financiación del Estado fue de 1,3 —1 billón 345.000 millones de pesetas— en el año 1992, esto es, el 2,3 por ciento del producto interior bruto, y la necesidad de financiación del conjunto de las administraciones públicas, por lo tanto, el déficit público, tal y como es conocido en la literatura y en los conceptos económicos, fue de 2,4 billones de pesetas, lo que viene siendo un 4,2 por ciento del producto interior bruto.

Paso ya a lo que es la valoración de mi Grupo, entrando en términos de contabilidad presupuestaria, en definitiva, a la valoración de los resultados en la gestión del presupuesto. Entrando, pues, de lleno en la valoración de la liquidación de las cuentas del Estado para 1992, está claro que existen discrepancias entre el Tribunal de Cuentas, el Gobierno y la IGAE respecto a la liquidación; discrepancias que trataré de acotar refiriéndome a ellas en términos de poder precisar exactamente en qué consisten y cuáles son las salvedades desde nuestro punto de vista.

Para el Tribunal de Cuentas, se entiende exactamente —creo— que no se han aplicado al presupuesto de gastos determinadas obligaciones originadas en el ejercicio, y cifra esa cantidad en 755.000 millones de pesetas aproximadamente. Por el contrario, entiende que se han imputado a ese ejercicio obligaciones generadas en años anteriores por un importe global de 626.000 millones de pesetas. En consecuencia, los gastos presupuestarios reflejados en la Cuenta de la Administración General del Estado, que eran de 18 billones en números redondos, se encontrarían incorrectamente minorados en 128.000 millones de pesetas, casi 129.000, es decir, sobre 18 billones, 129.000 millones de pesetas.

La otra salvedad que me parece relevante es la misma y con el mismo criterio, pero aplicado a la perspectiva de los ingresos. Se han determinado derechos del ejercicio por un importe de 19.000 millones de pesetas, casi 20.000, mientras que se han aplicado 78.000 millones de pesetas de ingresos que se habían originado en años anteriores. La consecuencia, en definitiva, en el balance correcto, según los criterios del Tribunal de Cuentas, sería que varían los ingresos aumentados en 58.456 millones de pesetas.

De acuerdo, en definitiva —si entiendo bien—, con el criterio del Tribunal de Cuentas, en la Cuenta de la Administración General del Estado se vería disminuido el amplio superávit que presentan en total el conjunto de todos los capítulos en 187.360 millones de pesetas.

En relación con los organismos autónomos administrativos, por cifrar las cosas en sus justos términos, aplicando el mismo tipo de criterios, es decir, de acuerdo con los criterios del Tribunal de Cuentas y en palabras del Tribunal de Cuentas, se estima que el déficit sería de 281.000 millones de pesetas, en este caso 61.408 menos de lo declarado por el Estado. Y para el caso de los organismos comerciales, industriales, financieros o análogos del Estado, la discrepancia nos lleva a establecer un mayor déficit de 1.857 millones de pesetas, es decir, habría que disminuir el superávit global al menos en una cantidad en torno a los 12.848 millones de pesetas.

Si hiciéramos el ejercicio de seguir la sistemática completa con los criterios, a los que luego me referiré, del informe anual del Tribunal de Cuentas, en definitiva, si nos refiriésemos al saldo de ingresos y gastos en la liquidación excluyendo el capítulo IX de pasivos financieros, que el propio Tribunal excluye por su naturaleza específica cuando hace el informe anual, por lo tanto excluyendo los gastos y los ingresos de ejercicios anteriores, los resultados negativos salen en una cuenta que no es precisa y exacta, pero en torno a un déficit, a un resultado presupuestario negativo de 1,9 billones de pesetas, por debajo de los 2 billones de pesetas, si no me he confundido al hacer la cuenta con los propios criterios al completo del Tribunal.

Desde nuestro punto de vista la cuestión reside en parte, respecto a este tema que es nuclear —y por eso me estoy refiriendo a él, porque entendemos que es uno de los más importantes—, en cuáles sean los criterios que se apliquen. En ese sentido existen diversidad de criterios, hay criterios diferentes entre el Tribunal de Cuentas y el Gobierno y la IGAE respecto a la imputación de gastos; hay criterios diferentes también respecto a los requisitos administrativos para la aplicación presupuestaria. Existen algunas discrepancias concretas, quizá menores, a las que también me voy a referir.

Conviene subrayar, desde nuestra perspectiva por lo menos, que hasta el año 1994 en la contabilidad general financiera no se han aplicado criterios de devengo, se han aplicado los criterios de caja tanto a la devolución de impuestos como a los intereses devengados y no vencidos de la deuda pública. ¿Por qué? La razón es clara, porque así estaba en el antiguo plan de contabilidad. La IGAE, como no podía ser menos, y el Gobierno lo que hacían era aplicar la legalidad, la normativa vigente. Con el nuevo Plan de contabilidad pública, aprobado en el ejercicio 1995, se van a empezar a aplicar criterios distintos porque cambia la normativa vigente.

En cuanto a lo que es la contabilidad no general financiera, sino ya estrictamente la contabilidad que se entiende como presupuestaria, a juicio del Gobierno y del IGAE —y aquí existe una discrepancia permanente con el Tribunal de Cuentas—, el criterio es el de caja. En definitiva, pensamos que mientras no haya presupuestos no se puede hacer imputación con rigor y no se puede aplicar el gasto salvo cuando hay crédito. Por lo tanto, difícilmente desde el punto de vista de gestión del presupuesto entendemos que en contabilidad y en gestión presupuestaria se pueda hacer con otro criterio que no sea el de caja. Otra cosa bien distinta, como es conocido, es que desde la perspectiva de la contabilidad nacional el criterio establecido es el de devengo y el que se aplica. Cuando se hace la contabilidad nacional hay que ajustar los datos procedentes de la contabilidad presupuestaria y así se hace.

Esto es importante reseñarlo desde nuestra perspectiva porque, en definitiva, es lo que permite delimitar en sus justos términos hasta dónde llegan y lo fundamental de las discrepancias en relación con cuáles sean las cantidades y los resultados más relevantes de la liquidación en términos presupuestarios.

Obviamente existen otras discrepancias de índole menor, como pueden ser en las cuentas de 1992 las aportaciones de España al Fondo Monetario Internacional, donde el Tribunal de Cuentas consideraba que eran obligaciones del Estado y el Gobierno entendía que eran obligaciones del Banco de España. Se va a cambiar el criterio por el propio Tribunal de Cuentas a partir del año 1993.

Asimismo, existen también discrepancias en el caso de los préstamos del Estado al Consorcio de Compensación de Seguros o en los préstamos del Estado a la Seguridad Social. Se registran como préstamos porque así lo ha aprobado el Parlamento, así lo ha aprobado el Legislativo, y no se registran como transferencias, que es el criterio que el Tribunal de Cuentas entiende, con sus razones, que se debería aplicar. Lo que hace el Gobierno es aplicar el criterio fijado por el Parlamento.

Por otra parte, también existen diferencias —me voy a referir solamente a la fijación de posición, a algunos temas que me parecen más nucleares— en cuanto a los desfases temporales. En esta cuestión quiero expresar con toda claridad y rotundidad desde el Grupo Parlamentario Socialista que con el informe del Tribunal de Cuentas delante no se puede decir, según nuestro criterio, que se hayan ocultado cifras, en absoluto, las cifras están a disposición y constan en la información remitida al Tribunal de Cuentas, algunas de ellas en las rúbricas no presupuestarias.

Efectivamente existen desfases temporales en lo que pueden ser las operaciones de desempleo, que aparecen como rúbrica no presupuestaria en las relaciones u operaciones entre la Tesorería de la Seguridad Social y el INEM; esto se va a regularizar en el año 1993. Existen también problemas de ese tipo en cuanto a anticipos a Comunidades Autónomas. Lo que quiero resaltar es que los desfases temporales no se ocultan, existen y depende del criterio de imputación con el que se plantee, y el que ha efectuado el Gobierno y el IGAE es aquel que está en la normativa contable y vigente a la altura del año 1992.

Una cuestión más sobre la liquidación presupuestaria; básicamente me refiero al tema de las modificaciones presupuestarias, también por acotarlo en lo que creo que son sus términos fundamentales, si se excluyen las operaciones financieras por las características que éstas tienen, el propio Tribunal en principio razona excluyéndolas —me refiero a los capítulos VIII y IX—, las modificaciones presupuestarias son de índode de 1,97 billones, no alcanzan los 2 billones de pesetas. Eso viene siendo en términos porcentuales modificaciones en torno al 11 por ciento de incremento respecto a los créditos iniciales.

No quiero decir que sea una cifra brillante, nada más lejos de mi intención, pero sí que puede parecer una cifra razonable en la gestión de un presupuesto tan importante y que, en todo caso, supone una mejora significativa respecto a años precedentes. La mayoría se efectúa mediante ampliaciones de crédito que podrían evitarse si se fuese capaz de ir mejorando con mayor rigor en la presupuestación.

Por lo demás, y acabo diciendo porque no quiero extenderme excesivamente a estas alturas del trámite parlamentario, por cuanto sustantivamente no tengo que formular ninguna pregunta concreta a la Presidenta del Tribunal de Cuentas, que la información que he podido leer en la comparecencia del año anterior me parece suficientemente rigurosa y aclaratoria en todos sus términos. Por tanto, no me veo en la ocasión de tener que preguntarle nada nuevo, tan sólo valorar y agradecer a la Presidenta el informe que se presenta, un informe completo, exhaustivo, y que en líneas generales el Grupo Parlamentario Socialista cree que revela mejoras y avances; es decir, la tendencia es de mejora y avance en la mayor parte de los elementos de gestión y se van recogiendo, en alguna medida, no en todas, buena parte de las recomendaciones que ha ido fijando el Tribunal de Cuentas.

En líneas generales, la Cuenta es conforme en plazo, estructura y contenido. Literalmente, dice el informe del Tribunal de Cuentas que tiene problemas puntuales; en concreto, en doce organismos autónomos: uno, administrativo; once, comerciales, que son un porcentaje ínfimo respecto al total de su grupo que no han presentado la Cuenta en plazo; encuentra defectos formales en cinco entes públicos. A juicio del Tribunal, la homogeneidad y la consistencia interna es clara respecto a la liquidación presupuestaria, es decir, que las liquidaciones presupuestarias son homogéneas. Sin embargo, no es totalmente correcta ni puede darlas como satisfactoriamente correctas en la medida en que hay algunos elementos de indefinición normativa, precisamente en los temas de transferencias internas entre distintos organismos.

En líneas generales, creo que se ha producido un avance a lo largo del tiempo en temas en los que el propio Tribunal ha recomendado a través de la Ley de Contratos del Estado —hoy ya en vigor—, que recoge buena parte de las demandas que se habían planteado por los diversos Grupos, y en particular por el Tribunal de Cuentas, en relación con los problemas ligados a la contratación pública administrativa, así como el establecimiento de criterios nuevos en la contabilidad pública aplicables a partir del ejercicio de 1995 o algunos intentos —en este caso frustrados— como el de la aprobación, que no pudo efectuarse, de una nueva ley general presupuestaria, por problemas con la oposición en relación con el anteproyecto de ley en la última fase de la anterior legislatura.

Por mi parte, nada más. A estas alturas del trámite, ésta es la posición de mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez Touriño.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Gracias, señor Presidente.

Antes que nada desearía saludar y agradecer a la señora Presidenta del Tribunal de Cuentas su comparecencia para informar de nuevo sobre el informe anual de dicha Institución referido al ejercicio de 1992 y su declaración definitiva.

La comparecencia y el debate correspondiente ya se produjo en diciembre de 1995, pero no hubo tiempo en su momento de debatirlo en el Pleno y, por lo tanto, las propuestas de resolución y el informe no pudieron seguir el trámite correspondiente. Aunque a mi entender hoy está fuera de lugar, reemprendemos el trámite, toda vez que reconocemos que debe hacerse.

Por mi parte, pocas aportaciones nuevas puedo hacer a lo que ya manifesté en la sesión del día 4 de diciembre de 1995. Aceptando el criterio de la señora Presidenta, quien entonces nos llamó la atención respecto a que cuando estamos hablando de los informes de fiscalización y de las cuentas definitivas no podemos basarnos sólo en el propio informe del fiscal, sin duda volverán a ser estas valoraciones la base de mis consideraciones sobre estas cuentas de 1992.

Para empezar —y así lo hice también en la sesión de referencia—, debo hacer una valoración de principio. Entiende la Fiscalía que sólo la perfección y la exactitud es válida para merecer el aprobado, y no cabe aceptar que algunos cuentadantes olviden, retrasen o incumplan sus obligaciones. En este sentido, la propia normativa del Tribunal de Cuentas no autoriza en ningún punto a transigir, consentir u olvidar fallos o defectos en las cuentas que se presenten mientras que, por el contrario, se exige que se hagan constar cuantas infracciones, abusos o prácticas irregulares se hayan observado.

Dije entonces, y me reafirmo en ello, que esto es lo que se ha hecho; prueba de ello es que son la tipificación de 18 clases de anomalías, la mayoría de las cuales generan los correspondientes reflejos contables y que pueden incluso clasificarse —se deduce por el propio informe— de graves. Por lo tanto, repito —y así dejo constancia— que el Tribunal de Cuentas ha hecho lo que tenía que hacer; otra cosa es que a uno le preocupe el resultado final de este informe.

Entre las dieciocho clases de anomalías se hablaba, y se habla, de falta de rendimiento de cuentas por parte de doce organismos autónomos; defectos formales en la contabilidad; falta de coordinación entre las contabilidades; discrepancias contables; errores en la cuenta de inmovilizado; falta de amortización de estos inmovilizados; confusión entre la cuenta de préstamos y la asunción de deudas; no reconocimiento de derechos contraídos; excedentes de capital injustificables; activos ficticios; cuentas bancarias no registradas; falta de periodificación; partidas inadecuadas, etcétera. El resultado final es lo que nos asusta y yo diría que nos preocupa un poco y que, en su conjunto, hace que las cuentas —y se deduce del propio informe— no se puedan considerar fiables al no reflejar la imagen fiel de la situación financiera del Estado.

Señora Presidenta, hacer esta consideración con referencia a 1992, después de unas elecciones, con cambio de Gobierno, de mayorías parlamentarias y con otras perspectivas uno cree que está fuera de lugar —pero no puedo dejar de hacerla—, seguida de las preguntas que hice en su momento y que la señora Presidenta ya tuvo a bien responder en su comparecencia antes citada.

¿Se podían haber evitado tantas irregularidades si la propia Intervención del Estado hubiera sido más estricta en la aplicación del artículo 93 de la Ley General Presupuestaria? En este caso, ¿se han impuesto las multas correspondientes por falta de presentación de las cuentas de los organismos autónomos? Finalmente, ¿a quién se pide responsabilidades por tantas anomalías?

Por mi parte, siendo importante —y lo remarco—, no voy a entrar en la cuestión del déficit. Sin duda, volveremos a hacerlo —y lo volverá hacer este portavoz cuando veamos las cuentas de 1993 y 1994—, que espero resolvamos pronto. Pero por lo menos quiero dejar constancia de lo que ya manifesté en la sesión de diciembre. A nosotros nos sale un mayor déficit del reflejado y nuestros cálculos incluso apuntan a prácticamente el doble de la liquidación presupuestaria. Repito, no voy a entrar más en esta cuestión, sin duda será un punto importante a analizar en las próximas cuentas generales que veamos.

Termino, señor Presidente, diciendo que el informe del propio Fiscal habla de que la Cuenta no es completa, que hay múltiples infracciones, incluso habla de abusos y prácticas irregulares, y acaba haciendo referencia a que se requiera — y es cierto— al Gobierno para que adopte las medidas necesarias. Asimismo, termina diciendo que es lamentable —expresión que yo también hago mía porque es la que me preocupa— que se tengan que hacer este tipo de recomendaciones para que se cumplan todas las normativas existentes. Será cuestión de comprobar si habrá mejoras —esperemos que sí— en los años próximos, ya no digo en los actuales, sino a partir de 1992, que serán los que vamos a analizar a continuación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado don Diego Jordano Salinas.

El señor **JORDANO SALINAS:** Gracias, señor Presidente.

Saludo a la Presidenta del Tribunal en este trámite bis de la Cuenta de 1992. Debo ratificar lo que ya se dijo en su momento, salvo en lo referente a las propuestas de resolución que presentó este Grupo que, evidentemente, no vamos a poder repetir porque lo que pretendíamos era rechazar las cuentas y encargar al Gobierno socialista que volviera a redactarlas de acuerdo con los criterios contables y de rigor recomendados por el Tribunal. Evidentemente, no le vamos a cargar al nuevo Gobierno esté mayor trabajo respecto a la Cuenta de 1992.

Quisiera hacer algunos comentarios que, en definitiva, es comparar la situación de un Gobierno socialista en el año 1992, ejecutando un presupuesto y presentando las cuentas de liquidación de ese presupuesto, y las actuaciones del Gobierno recién llegado para corregir todo lo que

no se ha hecho en todos los años, todo lo que se ha desplazado, incluso hasta el año 1996.

Una contabilidad, sea pública, sea empresarial, sea doméstica, tiene que tender a reflejar la imagen fiel del sector que está contemplando. Si la imagen fiel de ese sector, de esa empresa, de ese domicilio, no está reflejado en las cuentas, la contabilidad es defectuosa. Con lo que nos encontramos en el ejercicio 1992 es que precisamente las cuentas del Estado no reflejan la imagen fiel de éste. Manifestando con rigor que estamos hablando de una contabilidad presupuestaria, que parte de unas cifras aprobadas por el Parlamento y entregadas al Gobierno para que las desarrolle, lo primero que llama la atención en el ejercicio 1992 —y tiene que ser una reflexión seria para todos los Gobiernos y lo está siendo para el Gobierno actual— es que no es posible modificar créditos en un ejercicio por un importe de más de cuatro billones de pesetas porque, evidentemente, lo liquidado por el Gobierno en ese ejercicio no se parece en nada al presupuesto que aprobó el Parlamento. Este rigor presupuestario de atenerse cada organismo público a las líneas marcadas en el presupuesto es el esfuerzo que se está haciendo por el nuevo Gobierno para lograr adaptar el gasto público a lo que las Cortes han aprobado, y no presentar algo que no tiene nada que ver con lo aprobado en ellas, como pasó en el año 1992.

En cuanto a los criterios contables, puede discutirse la idoneidad de un criterio u otro y desde el punto de vista de la contabilidad, la utilización de un criterio u otro permitirá contar con una contabilidad más o menos completa, pero lo que no puede hacerse dentro de un ejercicio, dentro de un mismo organismo público es mantener alternativamente el criterio de caja o el contable, según convenga para maquillar la cifra de déficit público.

Tampoco puedo compartir el concepto de que déficit público de un ejercicio es estrictamente el dinero que se ha pedido para cubrir los desequilibrios, porque una práctica utilizada con reiteración y casi con abuso de desplazar a ejercicios posteriores compromisos de pago de un ejercicio, no reconocer gastos contraídos, guardar, en definitiva, las facturas en el cajón, no exige una demanda de crédito. El Gobierno está obteniendo una financiación complementaria a costa del crédito de sus proveedores, pero realmente no puede decirse que déficit es la llamada al Banco de España para cubrir con créditos o con una emisión de deuda lo no recogido en los presupuestos.

Con este criterio, en el año 1992 nos encontramos un desplazamiento detalladamente contemplado por el Tribunal de Cuentas de más de 2 billones de pesetas, 2 billones 188.000 millones de pesetas, que se desplazan a ejercicios posteriores con el criterio de contabilizar mal ingresos o gastos, con el criterio de no considerar como gastos del ejercicio los intereses de la deuda, llevando las devoluciones de IRPF o del Impuesto sobre Sociedades justo al día siguiente del ejercicio posterior para que de esa forma no caigan sobre el ejercicio que se está liquidando, es decir, una serie de prácticas que no se resuelven en 1992, que no se resuelven en 1993 y que han llegado hasta 1996, obligando a una regularización de las cuentas del Estado de 741.000 millones de pesetas por el mecanismo correcto, es decir, emitiendo deuda para poder regularizar todo y partir de cero.

En definitiva, yo creo que la enseñanza que hay que sacar de 1992 es la de ser un poco humildes, aceptar los criterios y las recomendaciones que se hacen y saber que para que las cuentas del Estado reflejen la imagen fiel no puede haber ningún tipo de desplazamiento de gastos a ejercicios posteriores y que todo lo que exceda de la cobertura presupuestaria tiene que traerse de nuevo al Parlamento, por la vía de créditos extraordinarios, para cubrir lo no contemplado en el presupuesto. Todo lo demás es tener una serie de números —los números son muy sufridos—, pero números que no reflejan la imagen fiel ni exacta del sector público.

Es evidente que en 1992 no había las exigencias de rigor, desde el punto de vista de la Unión Europea, que existen en los ejercicios posteriores y especialmente en el ejercicio 1996-1997, pero esto no puede servir de excusa para hacer cuentas muy genéricas y plagadas de defectos. Una peseta no es nada, pero basta con que las dos columnas básicas de una contabilidad, el debe y el haber, tengan una diferencia de una peseta para que esa diferencia de peseta nos esté diciendo que las cuentas están mal hechas. No vale decir: como es poco dinero en proporción a todo el que ha manejado el Gobierno durante este año, no tiene tanta importancia. Contablemente tiene importancia una peseta, porque demuestra que esas cuentas no son exactas.

Por otra parte, también se observa en el ejercicio de 1992 algo que ya no son meras disquisiciones contables, y lo pone de manifiesto sobre todo el Ministerio Fiscal en el informe que une al del pleno, y es una serie de prácticas contrarias a la transparencia contable. Si se toman las cuentas que el Gobierno presentó al ejercicio de 1992, había una serie de maniobras contables para que no aparecieran reflejadas o no hubiera pistas de una serie de modificaciones de crédito, de obligaciones originadas en el ejercicio, de cuentas de titularidad estatal que no están incorporadas a la cuenta general de pérdidas corrientes no incluidas en la cuenta general.

Por lo tanto, la cuenta de 1992 merecía el reproche total que en su momento hicimos como propuesta de que se volvieran a hacer esas cuentas, de que se rechazaran por el Parlamento unas cuentas mal hechas. Actualmente no es el momento de encargar a un nuevo Gobierno que redacte esas cuentas, pero creo que debemos ser rigurosos y saber que si las cuentas de 1992 tenían tan pocos defectos, poco sentido tuvo la regularización que se hizo en 1993, que los 743.000 millones del INEM, que no tenía tanta importancia que se desplazaran, hubo que regularizarlos en la cuenta de 1993 a pesar de todo el esfuerzo que se hizo para regularidad desplazamientos anteriores en 1996. Desde 1996 sí partimos de una cuenta a cero. Por consiguiente, pienso que en ese momento podemos hablar de pequeños defectos contables, de pequeños retrasos, de otra serie de cosas que serían —llamémoslas así— pecados veniales contables, pero en las cuentas de 1992 lo que aparecen no son pecados veniales contables, sino pecados muy graves

desde el punto de vista de la contabilidad, del rigor que tiene que llevar toda contabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jordano.

Tiene la palabra la señora Presidenta del Tribunal de Cuentas, dado que algún portavoz que ha intervenido le ha formulado algunas preguntas respecto al estado de cuentas del año 1992.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (García Crespo): El señor Carrera me pregunta si se podrían evitar tantas irregularidades. Yo el dije y le repito que no estoy de acuerdo con esa manifestación primera de que sólo la perfección es aceptable y que todos los defectos quieren decir que las cosas están mal. Creo que todos cometemos defectos y que se pueden evitar irregularidades siempre. Partiendo de la base de que todos tenemos irregularidades contables, podríamos hablar de establecer un «quantum» a partir del cual las irregularidades son mayores o menores. Pienso que muchas irregularidades se pueden evitar, si es lo que usted me pregunta, pero todas, es imposible.

También le quería contestar a un aspecto concreto. Me pregunta sobre si se han impuesto multas o a quién se piden las responsabilidades por las anomalías. Como sabe, el Tribunal de Cuentas tiene dos secciones, la Sección de Fiscalización y la de Enjuiciamiento. Cuando la Sección de Fiscalización encuentra defectos graves que pueden afectar a la responsabilidad civil de los administradores, tiene que dar tanto y parte a la Sección de Enjuiciamiento y se hace un juicio de cuentas, como usted sabe. Yo creo que el señor fiscal, que es el que usted ha puesto de testigo al hablar de cómo se hizo la cuenta de 1992, no pidió ninguna apertura de pieza separada o ningún juicio de cuentas. En consecuencia, si no nos han pedido responsabilidades sobre la cuenta de 1992 es porque no han sido solicitadas por ninguno de los consejeros que han intervenido en distintas de sus partes en la confección final ni por el propio fiscal o el abogado del Estado con servicio en el Tribunal de Cuentas. Creo que no la hay. Si me equivoco y en su momento se hizo alguna solicitud de pieza separada, evidentemente habrá pasado por el proceso correspondiente y en su día —ustedes saben que los procesos judiciales son lentos— se emitirá la sentencia. Creo que el fiscal no pidió ninguna responsabilidad de tipo contable; si la hay, el Tribunal de Cuentas en su Sección de Enjuiciamiento dará parte de ella en su momento. Esto con toda seguridad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a suspender los trabajos de la Comisión durante cinco minutos para proceder a la clasificación de las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos parlamentarios y quiero recordarles que tienen que designar, a la mayor brevedad posible, a los ponentes correspondientes para elaborar el informe del estado de cuentas del año 1992.

Muchas gracias. **(Pausa.)**

PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

— INFORME DE FISCALIZACION DEL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EJERCICIOS 1989-1990-1991. (Número de expediente Senado 771/000007 y número de expediente Congreso 251/000001.)

El señor **PRESIDENTE:** Reanudamos la sesión con el punto segundo del orden del día, relativo al informe de fiscalización del Boletín Oficial del Estado, ejercicios 1989, 1990 y 1991.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor don Emilio Pérez Touriño.

El señor **PEREZ TOURIÑO:** En relación con las propuestas de resolución respecto a la gestión del Boletín Oficial del Estado, por parte del Grupo Parlamentario Socialista se ha presentado una resolución que, en definitiva, consiste esencialmente en proponer que se acepten en su tenor literal las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, por lo que se insta al Gobierno a su cumplimiento. En todo caso, con la particularidad que debe ser resaltada de que, según el informe y las conclusiones del Tribunal de Cuentas, dado el tiempo transcurrido, y en función también del criterio del Tribunal y de su valoración, las recomendaciones del Tribunal, en este caso concreto, son de muy escaso contenido. Lo que sugiere el Tribunal es que si queda alguna cuestión pendiente de aplicación todavía, que se aplique por parte del Gobierno. Esto es lo que se quiere decir, por ser breve.

En cuanto a las propuestas de resolución presentadas por otros grupos, sí quisiera exponer algunas cuestiones.

En primer lugar, quiero referirme a la propuesta de resolución que tengo delante, que es la que presenta el Grupo de Izquierda Unida. Nuestro criterio es totalmente negativo a la aceptación de esta propuesta de resolución, fundamentalmente porque entendemos que no estamos ante una propuesta de resolución, sino ante una valoración, un juicio de valor o una exposición de opinión. El primer punto dice: La gestión del BOE ha causado grave perjuicio, al tiempo que ha originado una pérdida de credibilidad. Estemos o no de acuerdo con esto, entendemos que esto no es propio de una resolución. Ya se ha expresado la opinión de cada grupo respecto a la gestión del BOE; nosotros también la hemos expuesto en los términos que nos han parecido oportunos en la sesión correspondiente, y no nos parece que ésta sea una resolución, bajo ningún concepto.

En cuanto al otro punto, consistente en exigir o pedir responsabilidades políticas por esta Comisión, a quien era el máximo responsable del Ministerio y del Consejo, en definitiva, sobre el Ministro del Departamento a la sazón, nos parece, en primer lugar, que formalmente tampoco es una Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas el ámbito para exigir responsabilidades políticas y que la reprobación política debe producirse, en su caso, si la quiere plantear un grupo parlamentario, en el seno del debate parlamentario en

Pleno. Por tanto, no nos parece que sea algo que se derive para nada del informe del Tribunal de Cuentas.

En segundo lugar, también quiero decir con claridad que nos parece, sobre todo, además de los problemas formales, algo esencialmente desajustado y que no se deriva, en absoluto, del informe del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas en ningún caso ni en ningún momento establece la existencia o no de responsabilidades políticas por parte del Ministro del Departamento; un Departamento que, como ha quedado claro —al menos para nosotros— del informe del Tribunal de Cuentas, fue precisamente el que, a través de la actuación de la Intervención y de la actuación del Subsecretario del Ministerio, puso en conocimiento y denunció los hechos ante el Juzgado de Instrucción correspondiente, ante el Fiscal General del Estado, y posteriormente el tema está en manos del Juzgado de Instrucción número 16.

Por tanto, creemos que no ha lugar ni en términos formales ni sustantivos o reales, a pedir responsabilidades, cuando es precisamente la dirección máxima del Ministerio la que ha tomado las medidas oportunas para corregir una situación tanto en términos procesales, para poner en marcha las actuaciones judiciales, como en términos también políticos, mediante el cese de la responsable a la sazón del Boletín Oficial del Estado.

En relación con la otra propuesta de resolución que se presenta, la del Grupo Parlamentario Popular, también nos parece que nuestra posición debe ser negativa —aparte de algún problema formal, meramente de redacción, como es que el Congreso de los Diputados no insta al Gobierno, sino esta Comisión Mixta, que es el marco en el que estamos— fundamentalmente porque se insta al Gobierno para que remita un informe sobre las acciones judiciales que haya emprendido.

El Gobierno —ya lo dice el informe del Tribunal de Cuentas— informó a este Parlamento, a petición del propio Departamento de Relaciones con las Cortes, en la sesión correspondiente; en su momento emprendió las acciones judiciales, dando cuenta a la Fiscalía General del Estado, como acabo de citar. Es decir, el Gobierno hizo lo que tenía que hacer, lo puso en conocimiento de la Fiscalía y desencadenó el procedimiento oportuno. Eso obra en conocimiento de este Parlamento y, a su vez, en conocimiento del Tribunal de Cuentas, que así lo informa en su fiscalización.

Respecto al tema de que se reintegren o no las cantidades presuntamente defraudadas y se paguen los daños causados al erario público, será algo que debe establecerlo, en su caso, el expediente de cuenta separada, como en relación con otro tema nos explicaba la Presidenta del Tribunal hace breves minutos. Sabiendo que en el Tribunal de Cuentas está presente la Fiscalía General del Estado, es decir, que el Fiscal está allí sentado, será el propio Tribunal de Cuentas, a través del mecanismo oportuno, quien determine si hay expediente de alcance contable, si hay pieza separada y si se determinan o no responsabilidades en ese sentido.

Yo creo que han funcionado los mecanismos. El Gobierno ha actuado demandando las acciones judiciales oportunas; y el Tribunal de Cuentas ha cumplido con su obligación. No creemos que, desde esta Comisión Mixta, haya que plantear nada que no sea, en definitiva, exigir el cumplimiento de las resoluciones y de las recomendaciones establecidas por el propio Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez Touriño.

Corresponde el uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al Diputado don José Luis Centella.

El señor **CENTELLA GOMEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente, en primer lugar, para explicar nuestra propuesta de resolución. No voy a repetir los argumentos que dimos en el debate que tuvimos en su día, solamente señalar la importancia de que esta Comisión se posicione sobre dos aspectos que para nosotros son fundamentales y se desprenden del propio informe del Tribunal de Cuentas. En este sentido, deseo recalcar que en dicho informe se evidencia —quien no lo quiera ver es que no lo quiere ver— que las responsabilidades no estaban en una sola persona, sino que la falta de actividad del Consejo Rector no le puede eximir nunca de responsabilidad. Al contrario, esa dejación de funciones hace que dicho Consejo Rector sea más responsable, si cabe, de los desastres ocurridos en el «Boletín Oficial del Estado». Por otra parte, nosotros creemos, tal y como dice la constitución de este órgano Rector, que la máxima responsabilidad estaba en el máximo responsable de dicho Consejo rector. Máximo responsable que, se diga lo que se diga, era el propio Ministro de Relaciones con las Cortes.

Por lo tanto, la situación creada en el BOE, que causó problemas, no sólo perjuicios económicos, sino también una pérdida de credibilidad de la Administración, en concreto en un tema tan importante como es el BOE, no puede quedar en una simple recomendación. Por eso, nosotros hemos planteado esta propuesta de resolución: para que constase la opinión, no de un Grupo Parlamentario, no de un Grupo de esta Comisión, sino la opinión recalcada de toda la Comisión, o de la mayoría de ella.

De ahí que nosotros consideremos favorable una propuesta de resolución que se ajusta a las necesidades de este momento. Porque, como se decía en el informe, posiblemente ya no se puedan tomar en estos momentos medidas adecuadas, pero sí puede quedar claro, al final, que han existido responsabilidades que no están en una sola persona, sino que están en el Consejo Rector y, dentro de éste, en su máximo responsable. Creemos, por lo tanto, que se debe votar favorablemente esta propuesta de resolución, quedando de esta manera constancia de los hechos.

Por otra parte, respecto de las otras resoluciones planteadas, vamos a votar favorablemente la presentada por el Partido Popular y nos vamos a abstener en la presentada por el Partido Socialista, que nos parece un intento de mirar para otro lado, de eludir responsabilidades cuando es

evidente en estos momentos que éstas han existido y que las mismas deben ser asumidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Centella.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Señor Presidente, mi intervención la centraría en el turno de fijación de posiciones respecto a las propuestas de resolución presentadas, porque, como su señoría sabe, nuestro Grupo no ha presentado ninguna propuesta. Por lo tanto, señoría, si éste es el turno de fijación, lo haría ahora. **(Asentimiento de la Presidencia.)**

Gracias, señor Presidente.

Sobre las propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos, haré un breve comentario previo. Salvo procedimientos que estén en curso, el análisis de la gestión de siete años atrás, que es lo que estamos analizando ahora, queramos o no, queda minimizado. No obstante, sí habría que decir que realmente hubo una nefasta gestión con una estructura organizativa nula; que incluso el Consejo rector renunció a sus responsabilidades, con un abuso, elevando al 93,5 por ciento la contratación directa y una concentración excesiva de contratos, etcétera. Por todo ello, vamos a apoyar la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, que, en definitiva, va en la línea de aceptación de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, así como la del Grupo Parlamentario Popular.

Al escuchar la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista casi tenía dudas acerca de si finalmente íbamos a cambiar o no el sentido del voto. Yo creo que es cierto que no es el Congreso de los Diputados quien debe instar al Gobierno. No sé, señor Presidente, si sobre la marcha deberíamos modificar este inicio de propuesta y dejar puramente «instar al Gobierno para que remita un informe». Lo dejo en manos de la Presidencia y del señor Letrado. En el fondo, se viene a pedir que se remita un informe sobre las acciones judiciales que haya emprendido. Por lo tanto, como va en el sentido de pedir una ampliación y tener más información sobre algo hace que, finalmente, nuestro Grupo apoye también la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Carrera.

Consultada la Mesa respecto a la aclaración que mencionaba, si no tuviera inconveniente el Grupo Parlamentario Popular, sería interesante cambiar «el Congreso de los Diputados» por «la Comisión», referido a las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor don Diego Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS:** Muchas gracias, señor Presidente.

Atendemos la recomendación del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y rectificamos el encabezamiento de la propuesta de resolución sin ningún problema.

Respeto de la propuesta que ha formulado nuestro Grupo, es consecuencia de un auténtico desastre de gestión en el «Boletín Oficial del Estado», durante los años analizados por el Tribunal de Cuentas sobre todo, porque la lectura detenida del informe y de las conclusiones del Tribunal ponen de manifiesto que hubo una voluntad defraudatoria inicial y que se creó realmente una trama defraudatoria en el Boletín, por una parte, dando de lado —y aquí sí hubo una pasividad inicial del Ministerio para las Relaciones de las Cortes— al Consejo Rector, asumiendo competencias y funciones que eran de otros organismos, de organismos colegiados y, por otra parte, diseñando una trama defraudatoria para la adquisición fraudulenta de papel prensa: desde la fijación de condiciones técnicas «ad hoc» para que recayeran en una sola empresa determinada, hasta la eliminación de todos los mecanismos de control, como la destrucción —como pone de manifiesto el Tribunal— de registros informáticos o como el hecho de no haber báscula en el almacén de recepción de papel para pesarlo a la llegada. Es decir, realmente había una trama defraudatoria.

En este sentido, partiendo del conocimiento de que existe un procedimiento penal y que existen unos procedimientos administrativos en el Tribunal de Cuentas respecto de la gestión de estos años, lo que pedimos no es que se inicien nuevos procedimientos. Lo que pedimos es que por parte del Gobierno se informe a la Comisión de cuál es el estado actual de las acciones judiciales que ha emprendido y que entra dentro de las competencias lógicas de esta Comisión. Por otra parte, matizamos al Gobierno que la acción que tiene que ejercitar en estos temas no es una mera acción de denuncia y de llevar a la cárcel a la persona que ha vulnerado la ley, sino que la gestión tiene que dirigirse también, por parte del Gobierno, a través de la acción civil correspondiente y, por parte del Tribunal de Cuentas, a través de la acción administrativa, a lograr que se reintegren las cantidades defraudadas y que se paguen los daños que se han causado al organismos. Creo que no basta con señalar una responsabilidad política, no basta con iniciar una acción porque creamos que se ha cometido delito, sino que también hay que conseguir que lo defraudado, el perjuicio que ha sufrido un organismo del Estado, se reintegre por los responsables.

Respecto a las propuestas que en este punto formulan los otros grupos parlamentarios, las del Grupo Parlamentario Socialista, que son de estilo en el conjunto de todos los informes que vemos hoy, ni dicen nada, ni afirman nada, ni niegan nada; realmente son propuestas muy neutras. Respecto a la primera de ellas diré que, en este caso concreto, es lógico aprobar que se acepten las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. En cuanto a la segunda, teniendo en cuenta que hace siete años que se produjeron estos hechos y que no hay una recomendación estricta al Gobierno en el informe del Tribunal, nos vemos muy forzados al acep-

tarla, por lo que votaremos en contra, ya que no creemos que este tipo de propuestas genéricas encajen en la materia en que nos encontramos.

En cuanto a las propuestas de resolución de Izquierda Unida, asumimos la primera de ellas y vemos defectos técnicos en la segunda. Realmente creemos que hubo responsabilidades políticas por parte del Ministerio de Relaciones con las Cortes que, quizás, no se lavaron del todo con el inicio de acciones judiciales y con la denuncia formulada, puesto que, evidentemente, existió una pasividad. lo que sí es cierto es que coincidimos en que el ámbito de la Comisión no parece adecuado para la reprobación de un Ministro, máxime cuando ni siquiera está ya en el ejercicio de su cargo. Por las razones expuestas, votaremos en contra de la segunda propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jordano.

Vamos a proceder inmediatamente a la votación de las diferentes resoluciones presentadas por los grupos parlamentarios. Partiendo de la base de que no se han presentado enmiendas transaccionales, votaremos globalmente, si a sus señorías les parece conveniente, las propuestas presentadas por cada grupo parlamentario.

Me apunta el señor Letrado que para las propuestas de Izquierda Unida y las del Grupo Parlamentario Socialista se ha pedido votación separada. Por tanto, vamos a votar la propuesta de resolución número uno del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 30; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Pasamos a continuación a la propuesta de resolución número dos del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 15; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** La propuesta número dos del Grupo Parlamentario Socialista no ha prosperado.

Ahora votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Votación de la propuesta de resolución número uno presentada por dicho Grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Ha prosperado dicha propuesta de resolución.

A continuación votamos la segunda propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE:** No prospera dicha iniciativa.

Pasamos a votar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 10.

El señor **PRESIDENTE:** Prospera dicha iniciativa.

— INFORME DE FISCALIZACION DE LAS SOCIEDADES ESTATALES QUE INTEGRAN EL GRUPO «BARCELONA HOLDING OLIMPICO, S. A. (HOLSA)». (Número de expediente Senado 771/000004 y número de expediente Congreso 251/000002.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación pasamos al debate del siguiente punto del orden del día con la exposición por parte de los diferentes grupos parlamentarios de las propuestas de resolución presentadas respecto al informe de fiscalización de las sociedades estatales que integran el Grupo «Barcelona Holding Olímpico, S. A. (HOLSA)».

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado Emilio Pérez Touriño. **(El señor Jordano Salinas pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS:** Señor Presidente, yo sugeriría una ordenación distinta del debate. Como sólo se ha presentado una propuesta por parte del Grupo Parlamentario Popular en relación a este informe, sugeriríamos que se diera la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular antes de los otros grupos puesto que es posible que sea innecesaria la intervención de los mismos.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jordano. Con la autocomplacencia de los demás portavoces, vamos a proceder al cambio de intervenciones de los diferentes ponentes parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CAMARA RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a explicar brevemente cuál es el objeto de las dos propuestas de resolución relacionadas con el informe de HOLSA que presentó en su día la presidencia del Tribunal de Cuentas. La primera, como ya se dijo, destinada a recabar la opinión del Tribunal de Cuentas sobre la forma en que se había constituido el entramado institucional compuesto por AOMOSA, VOSA, NISA, POBASA, IMPV, que se encargaron de realizar las obras que dieron lugar después a todo el entramado olímpico de Barcelona 92. En aquel momento se hizo una referencia especial a la necesidad de conocer cómo se había recabado por parte del Ayuntamiento de Barcelona la iniciativa privada para las sociedades NISA y POBASA porque nuestro Grupo entendía que en la constitución de este entramado institucio-

nal podía producirse una figura conocida del Derecho Administrativo como es la huida del Derecho Administrativo y, por tanto, creímos necesario recabar la opinión del Tribunal ya que esta cuestión no se ponía de manifiesto en el cuerpo del informe.

Asimismo, con relación a la fórmula contractual utilizada por las filiales de Holsa para acometer las obras del entramado olímpico, que se calificaba en el propio informe del tribunal como contrato de llaves en mano, y que, según se relataba en el propio informe, suponía que ambas partes aceptaban la inevitabilidad del precio fijado en el contrato, admitiendo su consecuencia, el perjuicio o ventura derivado de los errores u omisiones del proyecto. Como quiera que a lo largo del informe se ponía de manifiesto la existencia de múltiples referencias a excesos sobre el precio del contrato y resultando que en muchos de ellos los incrementos, de seguirse procedimientos de contratación de las licitaciones públicas, darían como consecuencia algún tipo de responsabilidad, y sobre esto no había una calificación clara de tales incumplimientos en el informe, se solicitaba, a través de las dos propuestas de resolución, el recabar la opinión del Tribunal sobre si aparecería incumplimiento o no por la fórmula contractual utilizada por las filiales de Holsa y, asimismo, si podían dar como resultado responsabilidades por parte de las administraciones implicadas en la contratación de las obras. Pero, como quiera que ambas propuestas de resolución más bien tratan de aspectos novedosos no contemplados dentro del informe, nuestro Grupo lo que hace es retirar las dos propuestas de resolución al informe de Holsa, lo que será objeto de una petición específica y pormenorizada sobre ambos asuntos en una próxima ocasión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cámara.

Según su actuación parlamentaria, no procede ninguna votación al respecto, ya que ha sido retirada dicha propuesta de resolución.

— INFORME DE FISCALIZACION SELECTIVA DE LA ENTIDAD RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE), EJERCICIO DE 1989. (Número de expediente Senado 771/000005 y número de expediente Congreso 251/000003.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto 2c) del orden del día, sobre la fiscalización respecto a los informes presentados sobre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, RENFE, a través de las diferentes propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Manuel de la Plata.

El señor **DE LA PLATA RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Además de reiterar la valoración positiva del informe y el propio reconocimiento durante estos años a la voluntad de RENFE en la mejora de los mecanismos de control, presentamos la propuesta de resolución de aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en cuanto al cumplimiento de lo preceptuado en el Código de Comercio, el reflejo de la situación patrimonial y operaciones efectuadas en cada ejercicio, así como encomendar la tarea de revisar y verificar los saldos de las distintas cuentas a determinadas personas como único objetivo, además del establecimiento de programas informáticos de forma complementaria. Igualmente, determinar la deuda de terceros a su favor vencida y pendiente de cobro, estableciendo medidas oportunas para hacerla efectiva y conciliando periódicamente los saldos de cuentas de terceros con sus titulares. Finalmente, se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de dichas recomendaciones. Y en esto también pedimos la aceptación por parte del Grupo Popular, porque independientemente de que el Gobierno haya cambiado de signo, lo que en este caso se hace es instar al Gobierno a que efectúe el control y el seguimiento de estos mecanismos que han aparecido como irregulares según el propio Tribunal de Cuentas.

Después de siete años desde la fiscalización hay lógicos avances en la empresa en cuanto a organización, sistemas de control, sistemas informáticos, además de la modificación del marco normativo por el que RENFE debía actuar y que en algunos casos, como se puso de manifiesto anteriormente y en el propio informe, ha supuesto algunas contradicciones entre el criterio de la empresa y el del propio Tribunal de Cuentas.

Refiriéndome concretamente ya a las propuestas de resolución de otros grupos, las propuestas del Grupo Popular nos parecen más bien peticiones puntuales de aclaración al propio Tribunal de Cuentas en el sentido de ampliación de informes. Quizás debieron ser presentadas el día de la comparecencia o en días posteriores a la señora Presidenta. En cualquier caso, no estaríamos en contra de solicitar estas aclaraciones, aunque no llevan consigo la pauta a seguir por la empresa y su control por parte del Gobierno, como parece que debiera ser el sentido de una resolución, sino que más bien, como digo, parecen ser solicitudes de meras aclaraciones.

En cuanto a las propuestas de resolución de Izquierda Unida —hay tres referidas a RENFE—, no estamos a favor, sino, por el contrario, radicalmente en contra, por cuanto que son declaración de opiniones que, aunque respetables, no compartimos. Y, en otro sentido, alguna de ellas supone una dificultad a la tarea del propio Tribunal, debido a la solicitud de fiscalización específica de operaciones de los últimos diez años. Entendemos que no se aportan mecanismos positivos que deban llevar a la empresa a una mejor gestión.

Diré, por último y genéricamente, que debemos seguir en la tarea de unificar criterios, modificar aquella normativa que pueda llevar a posibles contradicciones entre la gestión de una empresa pública, que debe regirse por la línea de actuación que se le vaya marcando, y, por otra parte,

la fiscalización de sus actuaciones y el seguimiento de la consecución de sus objetivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Senador.

Le corresponde el uso de la palabra, para defender sus posiciones respecto a las propuestas de resolución presentadas, al Diputado por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya don Mariano César Santiso del Valle.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a reiterar todos los argumentos que ya se dieron en la comparecencia anterior y pido anticipadamente disculpas si en algunas expresiones soy demasiado duro para el uso parlamentario.

Nuestro Grupo se niega rotundamente a pasar página sobre uno de los episodios de corrupción, en nuestra opinión, más claros que se han dado en cuanto a gestión de lo público y, al mismo tiempo —y es una opinión—, a un episodio también de malversación de patrimonio público y enriquecimiento de terceras personas a costa del erario público.

Creemos —y ése es el primer argumento para la primera propuesta de resolución— que eso ha hecho un daño tremendo a lo público como tal y que ha servido también como elemento para que los ciudadanos pudieran percibir que lo público es sinónimo de mala gestión, cuando nosotros no compartimos eso, sino que entendemos que la buena o mala gestión depende de los gestores y no de la titularidad pública o no de una empresa.

Y no son opiniones ni valoraciones. Hay varios sumarios abiertos a raíz de denuncias de Izquierda Unida: uno, en poder del señor Moreiras, relativo a la compra-venta de terrenos por parte de Equidesa. Ahora mismo está de nuevo abierto un sumario o unas diligencias en torno a las comisiones del AVE, de Siemens, y es motivo de otra de las resoluciones. Y sería llamativo que, teniendo como tenemos creo que un buen informe del Tribunal de Cuentas, no procediésemos de este modo. A la vista del propio informe, lógicamente, se ve la necesidad, en nuestra opinión, de profundizar más en algunos aspectos y creo que quedaríamos en bastante mal lugar si al cabo de un tiempo nos encontramos con hechos presuntamente delictivos, por ejemplo, en torno a las comisiones del AVE, y aquí no hubiésemos visto nada, o nos hubiésemos hecho los locos como si no hubiera pasado nada.

En cuanto a la segunda resolución que proponemos, relativa a la compra-venta de terrenos, hay una parte que está muy estudiada, que es la compra en función de la empresa Equidesa, porque, por suerte, se pudo detectar a tiempo, y faltan más de trescientos millones de pesetas, que nos gustaría saber dónde han ido a parar. Y me niego a pensar que en este país sólo pagan realmente los delincuentes de pocas cantidades, o de poca entidad, y que, sin embargo, cuando hablamos de cientos de millones, se pasa página y se convierte en una especie de pseudo-debate político. Aquí hay responsabilidades ante Hacienda, hay responsabilidades ante los ciudadanos y sigue existiendo el desconocimiento real sobre dónde han ido a parar más de trescientos millones de pesetas solamente en esa operación.

Pero para que se vea que, además, no son especulaciones, voy a hablar de por qué pedimos también la fiscalización de la venta de terrenos. Algo dije el otro día, pero voy a dar algún dato más.

El propio informe dice que el inventario es deficiente y que en la contabilidad figuran valores no actualizados y, por tanto, muy por debajo de los valores de mercado. Ello dio lugar a que más del 40 por ciento de los terrenos propiedad de Renfe se los llevaran dos empresas, Lugarma y Lugaresma, que se puede ver en el Registro Mercantil que tienen un capital social de 100.000 pesetas; sus propietarios son el señor don Hilario Hernández Marqués, Letrado de las Cortes, creo recordar, que además tuvo responsabilidades en distintas administraciones del Gobierno anterior, y el señor Revilla Villar, propietario también de la empresa Señalizaciones Villar, y con contratos con el Ministerio de Transportes. Estas empresas se llevaron, insisto, el 40 por ciento de los terrenos de Renfe a valor de inventario. Por poner el ejemplo de una sola operación, pero podíamos hablar de más, recuerdo la operación de Zaragoza: Lugarma, en concurso restringido por invitación en la que figuran varias empresas de los mismos propietarios, compra por 250 millones unos terrenos que a los dos meses se venden en 1.100 millones de pesetas. Por tanto, creemos que hay indicios racionales suficientes para, por lo menos, evaluar qué es lo que sucedió con ese patrimonio de Renfe. Son hechos y datos que se pueden contrastar en la propia documentación e Izquierda Unida puede aportar algún dato más.

Por último, la tercera propuesta de resolución va en el sentido de que nos parece necesario revisar qué pasó exactamente en las contrataciones del AVE. En primer lugar, hablamos de la compra de material y tecnología, pero podemos recordar, incluso en las hemerotecas, qué sucedió en aquel momento cuando se hizo un cambio de posición, por ejemplo, sobre el ancho de vía, que produjo una pérdida importante en el contrato firmado para la compra de material ferroviario. Seguimos pensando que, incluso técnicamente, ha sido un error que pagaremos durante muchos años, el haber hecho con ancho europeo el Madrid-Sevilla, que supuso, al mismo tiempo, una pérdida, ya que las unidades del AVE no se pueden utilizar, están cautivas de ese tramo ferroviario, y, por tanto, no pueden pasar al resto de la red. Y, como Izquierda Unida decía, al final ha sido Talgo, que fue marginado en aquel proceso, no se contó con él, el que hoy está intentando resolver o paliar ese problema, entre otros. Podíamos hablar también del contrato de locomotoras de alta potencia que hubo que reconvertir sobre la marcha produciendo una pérdida importante de la red, y hay muchas más cuestiones relativas a cómo se hicieron las expropiaciones y adjudicaciones de obras que en su momento se verán, porque no tenemos prisa, pero seguimos trabajando también en esos temas; podríamos hablar, por ejemplo, de las adjudicaciones a la empresa AZVI, antigua viuda de Contreras.

Vamos a apoyar también las propuestas del Grupo Parlamentario Popular porque entendemos que intentan pro-

fundizar en estos temas y estamos de acuerdo en que se inste al Gobierno para que continúe impulsando las medidas y recomendaciones que hace el propio Tribunal de Cuentas.

De momento nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Santiso.

Le corresponde fijar posición respecto a las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, ya que su grupo no ha presentado propuesta de resolución al respecto, al Senador del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Muchas gracias, señor Presidente.

Antes se ha dicho, y remarco que es cierto, que ha habido y hay una voluntad de mejora en la gestión de Renfe, pero aun existiendo esta voluntad, en el año 1989, que es el motivo de las propuestas de resolución que ahora debatimos, realmente hubo una gestión francamente mala.

Del informe se deduce que hubo, por ejemplo, omisión del registro de sus operaciones en libros oficiales legalizados, problemas de interpretación de los principios de contabilidad de la famosa disputa de caja o devengo, también problemas en el inventario, necesidad de traslado, por tanto, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como también al de Economía y Hacienda de una serie de infracciones que en el propio informe quedan constatadas, y, por tanto, debería seguirse este camino. Todo ello hace que nosotros, a la hora de analizar las propuestas de resolución, fijemos la siguiente posición: vamos a votar favorablemente las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, porque van en la línea de aceptación de las recomendaciones del informe del propio Tribunal, así como las del Grupo Parlamentario Popular. En definitiva, queremos centrar las cuatro propuestas de resolución en una sola con cuatro puntos que van en la línea de ampliación de informes, de aclaración de contradicciones, aclaración de informes y concreción de informes. En esta línea de ampliación, aclaración y concreciones, creo que deberíamos votar que sí, y así lo haremos.

Hasta el final he tenido mis dudas respecto a las propuestas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya entendiendo, y lo remarco, que se refieren a las números 1, 3 y 4 de las dos hojas que se han presentado como propuestas de resolución, que abarcan también a las sociedades relacionadas con Renfe, y en este caso sólo se refieren a Renfe; yo me posiciono en las números 1, 3 y 4, en las cuales nuestro Grupo se va a abstener. La número 1 va en la misma línea que la que hacía referencia el BOE, a la que votamos en contra. En este caso nos vamos a abstener para dejar constancia de una apreciación de criterio de lo que ha sido una gestión perjudicial no solamente para la propia sociedad, sino, en general, para un servicio público de esas características. Con respecto a la número 3, entendemos que la fiscalización que pide de las operaciones de compra-venta de terrenos por parte de Renfe a lo largo de los diez últimos años, por el período que abarca, será complicada, difícil y compleja, aunque realmente es un punto importante. La propuesta número 4 hace referencia a todo lo que es la alta velocidad. Se pide una auditoría de gestión que no deja de ser, por parte incluso de esta propia Comisión, difícil de acotar, y además añade: en lo que respecta a la política de compras. Yo digo que, si acaso, se debería hablar de casos concretos, porque podemos estar de acuerdo o no con la política de compras que haya seguido la empresa, en este caso Renfe, a la hora de decidir qué es lo que compra, pero poca cosa más sacaríamos de este informe si realmente va en la línea de saber cuál ha sido su política de compras.

Respetando que las propuestas 1, 3 y 4 son importantes, nuestro Grupo, por las razones expuestas, se va a abstener.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Amador Alvarez Alvarez.

El señor **ALVAREZ ALVAREZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para argumentar las propuestas de resolución que el Grupo Parlamentario Popular presenta a esta Comisión.

Cuando se nos presentó el informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al año 1989 ya manifestamos que se hacían referencias contables, pero que no se profundizaba en la gestión. Así, al hacer un análisis de las cuentas de resultados, se hacía una descripción contable muy somera, entendíamos que se reflejaban algunas observaciones de contabilidad que eran graves, y así lo reconocía el propio informe, pero en ningún caso se hacía ese análisis de fiscalización necesario en una empresa pública, y que, por otra parte, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas establece como de su competencia.

Considerábamos que era necesario ampliar tal análisis de gestión y fiscalización, y en aquella Comisión advertimos que no quedábamos satisfechos. Por eso ahora, nosotros quisiéramos que se profundizara más en el informe de gestión, sobre todo teniendo en cuenta que todos los grupos conocen que el informe del año 1989 sobre la gestión de Renfe dio lugar a escándalos y a sumarios que en este momento están en los tribunales de justicia.

Nuestra idea es que se llegue al conocimiento final de los hechos y, desde luego, estamos de acuerdo con lo que algún Grupo ha manifestado porque no quisiéramos vernos sorprendido en el futuro por alguna situación que dejara en entredicho la actuación de esta Comisión en cuanto a tener o a exigir un conocimiento profundo del análisis de la situación de Renfe. No se puede dar por cerrada una cuenta de resultados tan importante de 190.000 millones sin antes haber pedido todas las explicaciones posibles que desde el Tribunal de Cuentas se nos puedan ofrecer. Por eso, la primera propuesta de nuestro Grupo es ampliar este informe de gestión por los medios que el Tribunal consi-

dere necesarios para —repito— esclarecer de una vez por todas, que no quede ninguna duda de la gestión de Renfe del año 1989.

La segunda propuesta de resolución del Grupo Popular se refiere a que ha observado una contradición en los ceses pactados en el IMAC como despidos improcedentes. Esta propuesta el Grupo la va a retirar por considerar que en este momento no viene al caso.

En cuanto a la tercera propuesta de resolución, nosotros hemos observado que en el informe no se hace una expresa referencia a los gastos de publicidad, cuando hemos visto que había empresas que se llevaban la mayor parte de los contratos de Renfe en un momento en el que se había multiplicado hasta por seis el presupuesto de publicidad, y que podía haber alguna relación entre consejeros de una empresa filial con funcionarios de la entidad. Por ello, quisiéramos también que esta circunstancia se aclarara por si diera lugar a alguna responsabilidad en cuanto a la incompatibilidad de estos funcionarios de Renfe y empresas filiales a las que se les hacía contrataciones de publicidad.

En cuanto a la última propuesta, en el propio informe del Tribunal se dice que Catertren había establecido unos contratos con empresas filiales. De todas formas en la auditoría no se ha comprobado suficientemente, no se determina en el informe si esas facturas por valor de 523 millones de pesetas se habían justificado plenamente. Como no se sabe si el servicio se ha abonado y se ha recibido, queda una duda y nosotros quisiéramos que este aspecto también quedara suficientemente claro.

Vamos a apoyar las propuestas presentadas por los Grupos Socialista e Izquierda Unida, especialmente las de Izquierda Unida, porque en este asunto no quisiéramos vernos sorprendidos, como he dicho antes, por las actuaciones de algún tribunal y que en algún caso quedara en entredicho la actuación de esta Comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alvarez.

Si sus señorías lo creen oportuno, vamos a proceder a continuación a la votación de las propuestas de resolución presentadas por los diferentes Grupos Parlamentarios. **(Pausa.)**

En primer lugar, votaremos conjuntamente, si no me equivoco, a raíz de las manifestaciones hechas por los portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, las dos propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Solicitamos que sea separada.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Santiso.

Vamos a proceder a la votación por separado de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos a la votación de la propuesta de resolución número uno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Pasamos, a continuación, a la votación de la propuesta de resolución número dos del Partido Socialista. **(Pausa.)**

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número dos del Partido Socialista.

A continuación, pasamos a la votación de las propuestas de resolución del Grupo Popular. Si mi memoria no me falla, creo que podríamos votar conjuntamente la número uno, tres y cuatro, dado que la número dos el señor Amador, del Partido Popular, la ha retirado en su intervención. **(Pausa.)**

Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos, a continuación, a la votación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Señor Carrera, me queda aquí la duda de si hemos de votar la uno, tres y cuatro por separado del resto de las demás propuestas, o las podemos votar conjuntamente.

El señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES:** Muchas gracias, señor Presidente.

En este primer trámite, puesto que estamos hablando sólo de Renfe, incluso por la misma numeración que nos llegó de la Comisión, entendí que eran la uno, tres y cuatro. El resto, y algunas son de ámbito general, entendí que iban en el segundo trámite, cuando se hablaba de la relación de Renfe con distintas sociedades.

Nuestro Grupo se ha posicionado en principio sólo respecto de la una, tres y cuatro, ya que nos pareció que ésta era la línea de defensa de las propuestas que hacía el grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Carrera.

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS:** Coincido con el Grupo Parlamentario Catalán en el sentido de que parece que las otras propuestas se refieren al siguiente informe.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Estoy absolutamente de acuerdo; además, al margen derecho pone precisamente el número a la que corresponde la copia de las resoluciones. La 2.513 es la que estamos ahora mismo discutiendo. Luego ya discutiremos el resto.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Santiso.

Así, procederemos a la votación de las propuestas de resolución uno, tres y cuatro, presentadas por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y dejaremos las restantes propuestas para los siguientes informes de fiscalización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

— INFORME DE FISCALIZACION ESPECIAL SOBRE LAS RELACIONES DE LA «RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)» CON LAS EMPRESAS EQUIDESA, DATSA, CATERTREN, S. A., Y MEDICALIA, S. A. (Número de expediente Senado 771/000006 y número de expediente Congreso 251/000004.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, a continuación, al punto 2 d) del orden del día. Intervenciones de los diferentes portavoces parlamentarios para defender y fijar su posición respecto al informe de fiscalización especial sobre las relaciones de la «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)» con las empresas EQUIDESA, DATSA, CATERTREN y MEDICALIA, S. A.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado don Julio Alvarez.

El señor **ALVAREZ GOMEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Me corresponde, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, fijar la posición sobre las propuestas de resolución que han presentado los distintos grupos parlamentarios en relación con los expedientes de fiscalización de las empresas aludidas.

Deseo señalar que nuestro Grupo no ha presentado propuesta de resolución alguna sobre este expediente básicamente por considerar que el informe del Tribunal de Cuentas hace un análisis pormenorizado de los hechos y que el mismo no formula recomendaciones ni deriva tampoco ningún tipo de responsabilidad añadida que considere que no esté ya suficientemente en marcha a través de los distintos procesos judiciales que están abiertos en este momento.

Fijando ya la posición respecto a las propuestas de resolución, debo manifestar que acogeríamos favorablemente las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Respecto a la número uno, lo haríamos en su integridad, aun cuando consideramos que pudiera ser discutible si el importe real de las plusvalías es el que aparece reflejado formalmente por las distintas cuantías que aparecen en las escrituras públicas de compra y venta, aunque formalmente no hay nada que objetar, y así figura. Pero repito que acogeríamos en su integridad la propuesta de resolución, votando a favor.

Respecto a la proposición número dos, del Grupo Parlamentario Popular, deseo decir que también acogeríamos íntegramente esta propuesta de resolución, si bien matizando, no la propuesta, sino el antecedente que razona para elaborar esta propuesta el Grupo Parlamentario Popular de que el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sí ha sido ingresado por Equidesa, de acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de esa sociedad, tomado el 22 de mayo de 1992, y procediendo el 11 de marzo siguiente al ingreso en el Tesoro Público del referido impuesto, por un importe de 60 millones de pesetas.

En cualquier caso, sobre el último punto de esta resolución, relativo a que si se confirma —leo textualmente— cualquiera de estas dos circunstancias se debería poner en conocimiento del Ministerio Fiscal, pensamos que sólo sería abundar en una obligación que los propios funcionarios, la propia Inspección de Hacienda —no nos cabe la menor duda— va a cumplir en cualquier caso si advierte algún tipo de irregularidad en el ámbito que sea. Por lo tanto, es —digamos— un reforzamiento que consideramos que es innecesario puesto que así nos consta, y confiamos en que, en esta cuestión, los funcionarios y los órganos ordinarios del Ministerio de Hacienda tomarán, sin duda, la medida más acertada en ese sentido.

Respecto a la propuesta número tres, del Grupo Parlamentario Popular, diré que consideramos que puede haber un error sobre el importe recibido por el Consorcio Eléctrico Madrileño en relación con las cantidades percibidas en concepto de rescisión de los arrendamientos, en cuanto que, en el antecedente de la propuesta de resolución, se cifra en 364,5 millones de pesetas, y en el informe del Tribunal de Cuentas se hace referencia a un importe de 204 millones de pesetas. Es posible que el Consorcio, por otros conceptos, pudiera haber percibido otras cantidades, pero en concreto sobre las cantidades percibidas por el Consorcio en concepto de rescisión de los arrendamientos existentes o inexistentes —que es algo que en algunos casos se comprueba, pero que en otros parece que no está tan claro— la cifra que señala el Tribunal es de 204 millones de pesetas.

También acogeríamos favorablemente la propuesta número cuatro, del Grupo Parlamentario Popular, aunque arroja la duda de si los 541,3 millones de pesetas pendientes de regularizar sobre facturas emitidas por Catertrén están pendientes de regularizar en el momento en que el Tribunal de Cuentas efectúa su informe o si todavía hoy, según la redacción que le da el Grupo Parlamentario Popular, están pendientes de regularización. Tenemos esa duda. No obstante, acogeremos favorablemente en su integridad la propuesta de resolución.

Respecto a las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Grupo Parlamentario Socialista desea expresar, en primer lugar, que no vamos a acoger ninguna de las propuestas que formula, al considerar básicamente que las responsabilidades políticas que pudieran derivarse de estos expediente fueron asumidas ya en su día. He de recordar que el propio Presidente de RENFE presentó su dimisión, que le fue aceptada, a raíz del expediente que nos ocupa, por las irregularidades o las anomalías detectadas en relación con estas empresas.

En cuanto a las responsabilidades penales, consideramos que debe dejarse que los órganos judiciales actúen bajo la estricta independencia que procede y que, por lo tanto, en las propuestas de resolución, concretamente en la número cinco, en la número seis y en la número siete, únicamente habría que añadir dudas o aclaraciones sobre pro-

cesos judiciales que están en marcha. Y no nos cabe la menor duda de que si el Tribunal de Cuentas, a través de la sección de enjuiciamiento, previo conocimiento por la sección de fiscalización, que es la que ha analizado estos expedientes, hubiera considerado que era conveniente poner en conocimiento del Ministerio Fiscal o de cualquier órgano que esté entendiendo del enjuiciamiento de cuanto se lleva arrastrado en relación con estas empresas, lo habría hecho. Del informe del Tribunal no nos consta que eso haya sido así, y no consideramos que sea necesario hacerlo, es decir, que aceptamos íntegramente el criterio del Tribunal de Cuentas por considerar que ha hecho un examen exhaustivo de todos los expedientes, y no he encontrado razón alguna para hacerlo.

Finalmente, en cuento a la resolución número dos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, debo anunciar que también la rechazaremos, porque no consideramos que sea una resolución, sino que más bien es una declaración en la que se hacen valoraciones que no se corresponden con el trámite parlamentario en el que nos encontramos. Por esa razón exclusivamente, porque son valoraciones legítimas, sin duda, de este Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero que no se corresponden en absoluto con una propuesta de resolución, la rechazaremos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado.

Corresponde ahora la intervención del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Mariano César Santiso del Valle.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo decir, respecto a la propuesta de resolución número dos, que entendemos que éste es el lugar y el momento adecuado, porque hemos visto y oído muchas veces que cuando se piden responsabilidades políticas en otros momentos procesales, o incluso cuando se pidieron en su día sobre esta misma cuestión —yo recuerdo las primeras declaraciones y nuestra propia denuncia, que recoge prácticamente el contenido básico, sobre todo en el asunto de Equidesa— se nos decía que esperásemos tanto a la fiscalización del Tribunal de Cuentas como a la resolución de los procesos judiciales. Creo que precisamente ahora, que tenemos el informe del Tribunal de Cuentas que avala las denuncias que en su día hizo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es el momento en el que con mayor serenidad y mayor rigor se puede hablar también de responsabilidades políticas, puesto que pienso que una de las funciones, tanto de esta Comisión como de los parlamentarios, es también el control del Ejecutivo y de sus acciones. Por lo tanto, nos parece que es procedente y que, además, es el momento en el que, en efecto, hay más datos, facilitados por un organismo absolutamente autónomo, para evaluar lo que sucedió en estas empresas.

Ese es el motivo de la resolución número 2 precisamente intentando introducir el mayor rigor y los máximos datos posibles para poder hacer estas valoraciones.

En segundo lugar, respecto a las cuatro empresas analizadas, en Equidesa hay un procedimiento abierto en la Audiencia Nacional, que está en manos del juez Moreiras, y creemos que es conveniente que tenga los datos que aporta este informe para una mayor claridad a la hora de resolver judicialmente este tema.

En el caso de Datsa el propio Tribunal pregunta por qué no se pidieron responsabilidades al Presidente, señor López Linares, exigiendo la aplicación del artículo 133 de la Ley de Sociedades Anónimas, porque curiosamente Renfe en aquel momento por desidia lo único que hizo fue despedirle por razones absolutamente ajenas a la fiscalización que aquí se ha presentado perdiendo incluso el juicio y suponiéndole tener que abonar más de 22 millones de pesetas a los dos o tres directivos que fueron despedidos en aquel momento. Por lo tanto, creemos que el propio Tribunal detecta indicios racionales para trasladarlos también a otra vía penal o judicial.

En el caso de Catertren, que además anuncio que vamos a apoyar las iniciativas del Grupo Parlamentario Popular, está claro que ahí hay una zona oscura, de unos 500 millones de pesetas que no se sabe muy bien en concepto de qué había esa petición de compensación. Lo que en aquel momento se analizó fue simplemente que Catertren era incapaz de efectuar un servicio en los términos pactados verbalmente porque jamás hubo contrato definitivo, es decir, pasó al servicio de Wagon-Lists que tenía una subvención en torno a 700 millones; el Presidente en aquel momento consideraba que eso se podía hacer sin subvención y el señor Carbó, Presidente de Catertren, al cabo de un tiempo detectó que era imposible para él como empresa sostener ese servicio sin la subvención. Por tanto, entendemos que ahí hay una cierta ficción en esos supuestos 500 millones y es conveniente analizarlos e investigarlos.

En el caso de Medicalia creo que el Grupo Parlamentario Socialista quizá no ha leído con detenimiento el informe. Detecta claramente irregularidades graves porque del informe se deduce que ha habido fraude de ley en los despidos pactados porque, en definitiva, Medicalia era una agencia intermediaria para que los trabajadores acudieran a ellos con una tabla que se les presentaba para enganchar su período de baja, es decir, de desempleo con el período ya de jubilación. Si analizáramos estadísticamente el índice de incapacidades o invalideces conseguidas por Medicalia, no se sabe muy bien por qué procedimiento —y desde luego es una de las partes más preocupantes—, se verá que es muy llamativo el índice de invalidez de Renfe en esos años y supuso también, en nuestra opinión, otro mecanismo en fraude de ley para generar o incentivar las incapacidades. Además nos preocupa porque esta empresa ha actuado en muchos ámbitos públicos y privados también en otros procesos de reconversión, por ejemplo de Enfersa, y parece ser que continúa actuando. Nos preocupa seriamente porque luego oímos reiteradamente las quejas de que nuestro país tiene un índice y un coste muy alto para estos procesos de incapacidad e invalidez.

Al mismo tiempo el propio informe revela determinados incumplimientos en cuanto a abono de cantidades importantes a la Seguridad Social, etcétera. Por tanto creo que hay indicios suficientes.

Suponemos que el propio Tribunal de Cuentas tomará las medidas oportunas, además creo que así se deducía de las propias palabras de la intervención de la Presidenta en su comparecencia, porque creemos que es conveniente que estos organismos tengan una visión global de los temas y, por tanto, ese análisis es necesario.

En el último punto sí es cierto que hay una duda razonable en cuanto a su aplicación estricta en esos términos puesto que Renfe tiene un «status» especial, es una entidad de derecho público que actúa en el ámbito del derecho privado, pero sí creemos que, dado que se le exigen responsabilidades, por ejemplo, por ese artículo como filial de Renfe al Presidente de Datsa, también nos parece razonable exigir algún tipo de responsabilidades a quien era el responsable máximo de la gestión en Renfe y que permitió fundamentalmente, mientras no se demuestre lo contrario, por desidia, este tipo de actuaciones. Por añadidura, el propio Consejo de Administración —creo que es otra lección que hay que aprender— debería ejercer sus competencias y no delegar permanentemente todas las actuaciones en el presidente de una empresa pública porque luego, lógicamente, puede exigírseles también responsabilidades.

Es verdad que se asumieron responsabilidades políticas desde el momento en que dimitió, no como Presidente de Renfe, sino ya como Ministro de Sanidad, pero también es curioso que así como al Presidente de Datsa creo que, razonablemente, se le despidió e incluso se mantuvo la indemnización, a pesar de perder el juicio, al Presidente de Renfe, señor García Valverde, se le envía a un exilio dorado, creo que a la embajada de Londres, donde me temo que todavía continúa. Por tanto, ahí también hay un trato desigual ya que la persona máxima responsable de todo este desaguisado continúa en un cierto exilio dorado trabajando para la Administración mientras otros responsables menores, aunque también responsables, están en este momento en el desempleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Santiso.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió y para fijar sus posiciones respecto a las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios, tiene la palabra el Senador don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Muchas gracias, señor Presidente.

Uno, una vez visto el informe de estas sociedades y el cúmulo de irregularidades que han sucedido, se llega a preocupar de verdad. Ha sido gravísimo todo lo referente a Equidesa; Datsa es otro enredo monumental; de Catertren hay demandas en curso. Imagínense pues, señorías, de qué estamos hablando. No diría nada con respecto Medicalia, pero sí es cierto que en su conjunto ha habido una actuación nefasta, mala y preocupante.

Vistas las propuestas de resolución nuestro Grupo va a dar el voto favorable a las del Grupo Parlamentario Popular por lo que hacen referencia a que se amplíe la investigación a otras empresas; a que si el IVA ha sido compensado; a las plusvalías eludidas a través de argucias utilizadas; a investigación sobre operaciones a regularizar porque entendemos que entran de lleno en un asunto que a esta propia Comisión interesa, que es ampliar la información y tener más datos sobre unas cuestiones realmente graves.

Nos queda la fijación de posición con respecto a las propuestas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Vamos a votar no a la propuesta número 2, quizá por una cuestión de forma.

Nuestro voto favorable va a ser a la número 5 porque, en definitiva, pide que para los sumarios abiertos por la autoridad judicial se remita toda la información en posesión del Tribunal de Cuentas. Nos parece correcto.

Vamos a votar no a las propuestas números 6 y 7. Respecto a la número 6 porque entendemos que ya están en curso una serie de procedimientos judiciales, por lo tanto que sigan. Y a la número 7 porque, tal como ha dicho el propio portavoz del Grupo proponente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pueden existir sus dudas sobre si es correcto o no pedir la aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas en este caso referido a Renfe que tiene un «status» especial.

Por todo ello, vamos a votar favorablemente las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, también la número 5 de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y negativamente a las restantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, abre el turno para fijar su posición respecto a las propuestas presentadas, así como para las presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, el Diputado don Javier Gómez Darmendrail.

El señor **GOMEZ DARMENDRAIL:** Muchas gracias, señor Presidente.

De las cuatro propuestas de resolución que presenta el Grupo Parlamentario Popular, tres tratan diferentes aspectos referentes a la compra de terrenos por parte de Equidesa. Quiero dejar claro antes de nada que las operaciones de compra de terrenos efectuadas por esta sociedad fueron promovidas y dirigidas por Renfe y que su filial Equidesa sólo tuvo en su realización un carácter meramente instrumental.

Pues bien, en lo que se refiere a la compra de terrenos de Equidesa, decir que formaliza la compra en diez escrituras y en tres de ellas hace constar que la parte vendedora había adquirido dichos terrenos el mismo día y ante el mismo notario generando unas plusvalías de 256,7 millones de pesetas. Sorprendentemente, por parte del Gobierno en su momento sólo se hizo una actuación —no sé si ha habido otras actuaciones, yo desde luego no las conozco aunque quizá se produjesen—, que fue la investigación del notario por parte de la Dirección General de Registros.

Pues bien, a nosotros nos parece que ésa no era la fórmula, y por eso pedimos en esta primera propuesta de resolución que se investigue por parte de Hacienda si hay alguna irregularidad en las dos empresas, la Malagueña de Obras y Proyectos, S. A., que generó 42 millones de plusvalía, y Toher, S. A., que generó 214,7 millones de plusvalía.

Efectivamente, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que quizá no sea ésta la cifra exacta. Yo estoy de acuerdo con él en el sentido de que quizá no sean exactas, pero pienso que no puede haber mucha variación en las plusvalías que se han generado.

En cuanto a la propuesta de resolución número 2, siguiendo con las escrituras y la compra de terrenos, debo decir que en nueve de las diez escrituras se especifica que las fincas tienen el carácter de rústico, viña, tierra de labor o suelo no urbanizable y, además, en seis de ellas se especifica que los respectivos terrenos están calificados como de reserva municipal de suelo por acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en fecha 21 de diciembre de 1989.

Sabemos que las ventas de terrenos que no tienen la condición de edificables están exentas de IVA y, sin embargo, en todas las escrituras de compraventa de terrenos ya aludidas se hace constar el devengo y el pago de dicho impuesto por un importe total de 121 millones de pesetas. A mayor abundamiento, en tres de las citadas escrituras se hace constar que la parte vendedora carecía de profesión especial y que en dos de ellas actuaba conjuntamente con un agricultor, por lo que no estaban sujetos a este impuesto, aun prescindiendo de la exención que les afectaba. Hay que recordar y resaltar con claridad que no hay evidencia de que hayan sido reclamadas a sus perceptores ni reintegrados al Tesoro público.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista dice que no está de acuerdo en algunas cuestiones con los antecedentes, y en la propuesta de resolución le gustaría eliminar el último punto y aparte; es decir, le parece que es abundar en una obligación que ya tiene la Inspección de Hacienda. Estoy de acuerdo con él y no tengo ningún inconveniente en eliminar ese último punto.

Lo que sí le diría al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que no está de acuerdo con los antecedentes, es que Equidesa, después de conocer el pago indebido del IVA, acordó liquidar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, lo que hizo en marzo de 1993 por un importe de 60 millones, como muy bien ha dicho. Evidentemente, dicho pago implica que lo ingresado por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados tuvo el carácter de ingreso indebido. No obstante, no se ha tenido constancia de que Equidesa haya reclamado la devolución de dicho gravamen. En todo caso, señor portavoz, no tengo ningún inconveniente en eliminar el último punto porque, como bien ha dicho usted, es abundar en una obligación que ya existe.

En lo que se refiere a la propuesta de resolución número 3, en seis de las diez escrituras se manifiesta que los terrenos objeto de la transacción estaban arrendados a una sociedad llamada Consorcio Eléctrico Madrileño, S. A., pero no se ha aportado ninguna prueba documental ni tampoco hay constancia de que se haya abonado renta alguna.

Estos singulares e inexistentes arrendamientos se habrían suscrito sólo unos meses antes de efectuarse la compraventa, concretamente el 1 de noviembre de 1989, cuando la compraventa se realizó en marzo de 1990. Además de que no existe nada al respecto, sí hay un ejemplo sangrante, como es una escritura donde se hace constar que estaba libre de arrendatarios en una fecha posterior a la que dicen que tenían contratados los arrendamientos —la fecha concreta de esta escritura es del 20 de diciembre de 1989—. Por ello, en la propuesta de resolución se insta a la Inspección de Hacienda a que compruebe la operación efectuada para cobrar el impuesto correspondiente a las plusvalías eludidas a través de la argucia utilizada. Al portavoz del Grupo Socialista no le gusta la expresión «argucia utilizada». Yo creo que es una palabra muy suave para calificar esta situación. No obstante, si quiere sustituirla no tengo inconveniente, aunque creo que la expresión es ciertamente suave para describir lo que ha sucedido.

En cuanto a la última propuesta de resolución referida a Catertren, S. A., debo decir que, efectivamente, las relaciones de Renfe con Catertren se iniciaron con excesiva precipitación y que había una inadecuada regulación jurídica. Es cierto que por parte de Renfe se efectúan pagos al grupo Catertren, S. A., por un importe de 826,7 millones de pesetas, de los que sólo 32,4 millones constituyeron pagos de facturas conformadas, mientras que el resto, es decir, casi 800 millones de pesetas, se entregaron en concepto de anticipos, por facturas concretas o no, estando hasta fecha de hoy pendientes de regularizar 511,3 millones de pesetas.

Efectivamente, yo no tendría inconveniente en cambiar la expresión: a fecha de hoy —no sé si ya se han regularizado—, refiriéndose a la fecha en que el Tribunal de Cuentas envía al Congreso el informe. Por consiguiente, no sé si está o no regularizado, pero el hecho es que ha habido que hacerlo y no tendría inconveniente en aceptar lo solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a eliminar la palabra «hoy», aunque ha habido que regularizar 511,3 millones de pesetas. Por ello, en la propuesta de resolución solicitamos que la Intervención del Estado investigue la operación que se hizo para regularizar el pago de los 511,3 millones de pesetas pendientes. Además, hay que tener en cuenta que esta situación ha obligado a Renfe a dotar de una provisión de 810 millones de pesetas, importe de los referidos anticipos pendientes, más el principal de una sentencia adversa a esta sociedad.

Señor Presidente, en cuanto a las propuestas de Izquierda Unida —y con esto termino—, debo decir que votaremos favorablemente a los números 2, 5 y 6 y nos abstendremos en la número 7, porque aunque estamos de acuerdo en el fondo la redacción no nos parece técnicamente precisa.

Finalmente, señor Presidente, quiero dar las gracias a los Grupos que van a votar favorablemente nuestras propuestas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gómez.

De su intervención deduzco que de la propuesta de resolución número 2 presentada por su Grupo se puede proceder a la exclusión del siguiente párrafo: Si se confirmara cualquiera de estas dos circunstancias, se debería poner en conocimiento del Ministerio Fiscal. **(Asentimiento.)**

Respecto a la posibilidad de denominar desde otra perspectiva gramatical la palabra «argucia», ¿tiene algún inconveniente en sustituirla por el término «procedimiento»?

El señor **GOMEZ DARMENDRAIL:** Señor Presidente, acepto la argucia parlamentaria de sustituirla por «procedimiento».

El señor **PRESIDENTE:** También excluiríamos de la propuesta de resolución número 4 presentada por su Grupo la expresión: a fecha de hoy.

Asimismo, sería interesante poder rectificar las propuestas de resolución presentadas por su Grupo cuando ustedes manifiestan: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno…», por: «La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta…», para dar la importancia que se merece a esta Comisión.

A continuación, procederemos a la votación conjunta de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, números 1, 2, 3 y 4. **(Pausa.)**

Quedan aprobadas las propuestas de resolución números 1, 2, 3 y 4 por unanimidad.

A continuación, pasamos a la votación de las propuestas de resolución del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Procederemos a la votación por separado de las diferentes propuestas.

Propuesta de resolución número 2, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la propuesta de resolución número 2.

Pasamos a la votación de la propuesta de resolución número 5, presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, nueve.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la propuesta de resolución número 5.

Votamos la propuesta de resolución número 6, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la propuesta de resolución número 6 de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Pasamos a la votación de la propuesta de resolución número 7, presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 11; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la propuesta de resolución número 7.

— INFORME DE FISCALIZACION ESPECIAL SOBRE DETERMINACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO-TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente Senado 771/000002 y número de expediente Congreso 251/000016.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, punto 2e), respecto al informe de las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos parlamentarios sobre la fiscalización especial sobre determinación y seguimiento de las operaciones recíprocas propiciadas por el Instituto Nacional de Empleo-Tesorería General de la Seguridad Social.

Para la defensa de dichas propuestas de resolución, tiene la palabra el Diputado don José Emilio Pérez Touriño.

El señor **PEREZ TOURIÑO:** Dado que mi Grupo es el único que ha presentado propuestas de resolución y que no hay otros Grupos, valorando que han pasado muchos años y que ha habido cambios importantes desde el punto de vista normativo en relación con esta materia, quiero proponer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la retirada de la propuesta de resolución que se había planteado, por lo que no la someteremos a votación.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Antes de finalizar los trabajos de la Comisión, quisiera informar a sus señorías de dos cuestiones referidas a la misma. En primer lugar, mañana convocaremos Junta de Mesa y Portavoces en el Congreso de los Diputados sobre las doce de la mañana.

También quiero informar a sus señorías de que provisionalmente tendrían que reservar en sus agendas particulares el día 24, ya que es posible que dicho día hiciéramos la visita al Tribunal de Cuentas a fin de hacer pedagogía sobre el funcionamiento de dicho Tribunal, preguntar y relacionarnos con los diferentes miembros del mismo y así profundizar más en nuestros conocimientos sobre esta materia tan interesante. De todas formas, repito, se lo comunicaré cuando la Presidenta me confirme esta tarde si tiene en su agenda ese día disponible.

También quiero informarles de que como existe poca disposición de salas en el Congreso de los Diputados, si a sus señorías les parece oportuno y de acuerdo con la resolución que tomamos en la Junta de Mesa y Portavoces, simultanearemos los trabajos de Comisión en el edificio del Senado. Como la Comisión es Mixta, interesa que la misma sea itinerante y se alterne el Congreso de los Diputados con el Senado.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y treinta minutos.